

CLASE DE PROCESO
RADICADO
DEMANDANTE
DEMANDADO

: Proceso Ejecutivo Menor Cuantía
: 68001-40-03-018-2021-00354-00
: BANCOLOMBIA S.A. Nit. N° 890903938-8
: SOCORRO MONTAÑEZ MANTILLA C.C. 60'252.374,

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-000354-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con la constancia que el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando se tenga en cuenta nueva dirección del demandado. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 28 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2010)

De conformidad con la constancia que antecede, procede el despacho a estudiar la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante allegada al correo electrónico del juzgado, como quiera que la dirección aportada en el libelo de la demandad se encuentra ubicada en el municipio de Girón y no en el municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como nueva dirección de notificación de la demandada **SOCORRO MONTAÑEZ MANTILLA** la dirección Cra 19 No. 57 -03 del Barrio El Palenque, del municipio de Girón, Santander.

NOTIFIQUESE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

JUZGADO 0

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 29 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MANGA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91f36e51a67a0bd4916c24e6351fab748d118f3cc4835794526631183bb94abc
Documento generado en 28/07/2021 09:59:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>